

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de uso “En Comodato” con el señor Jorge O. Ricchetti, D.N.I. N° 8.460.255, para la utilización de un espacio físico de una parte de la torre perteneciente a la Municipalidad de Roque Pérez, ubicada en el predio del Palacio Municipal.-

ARTICULO 2°.-Apruébase el articulado del contrato tipo a suscribir, el cual se considera parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1654 con fecha 04/07/07.-